

17 de mayo de 2022  
P-0246-2022

Señores  
**Intendencia de Energía**  
ARESEP

Estimados señores:

El 5 de mayo de los corrientes entró en vigor la nueva metodología de fijación de precios de los combustibles, aprobada por ARESEP mediante resolución RE-0024-JD-2022.

En ese contexto, considerando la necesidad de mitigar el impacto que tiene la escalada de los precios a nivel internacional sobre las tarifas internas; de manera muy respetuosa, se insta a la ARESEP para que como ente competente de calcular y fijar las tarifas de los combustibles, a la brevedad que la realidad país lo exige, se someta a consulta pública la aplicación del Transitorio 9.1 de la referida metodología y se fijen las tarifas que su autoridad determine; pues ello conducirá a una reducción en la tarifa que pagará el usuario final; esfuerzo que permitirá no menoscabar la competitividad del país, elemento fundamental para promover el empleo y contener el aumento de la inflación.

Establece dicho transitorio, lo siguiente:

*“Una vez publicada la presente metodología en el diario Oficial La Gaceta, se establece un período máximo de 30 días naturales, para que se active de oficio la primera fijación de carácter ordinario para modificar las variables que correspondan.”*

Atentamente,

Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.

**Juan Manuel Quesada Espinoza**  
Presidente

DVC

Ce: Annette Henchoz Castro, Gerente de Administración y Finanzas  
Luis Carlos Solera Salazar, Director Financiero

*Seguridad energética para Costa Rica*

---